MC WANE, INC.

POLÍTICAS DEL CÓDIGO DE

CONFLICTOS DE INTERÉS

Finalidad

Establecer pautas para evitar conflictos de interés por parte de los miembros del

equipo de la Empresa. **Alcance**

Esta Política se aplica a todos los miembros del equipo de McWane, Inc. y sus divisiones o subsidiarias ("McWane" o "la Empresa").

Declaración de la política

Los miembros del equipo de McWane deben evitar situaciones en las que se produzcan conflictos de interés con la Empresa y deben llevar a cabo todos los negocios de conformidad con las leyes pertinentes.

Obligaciones de lealtad: un conflicto de interés existe cuando su deber de brindar lealtad comercial ética e íntegra a McWane se ve perjudicada por beneficios personales reales o posibles derivados de otra fuente. No debe provocar que McWane o usted mismo presenten un conflicto de interés. Se espera que cada miembro del equipo evite las inversiones, los intereses, las asociaciones o las relaciones que interfieren o pueden interferir con el ejercicio del criterio independiente del miembro del equipo a favor de los mejores intereses de la Empresa. Evitar situaciones con conflictos de interés depende de usted. Un conflicto de interés se produce cuando usted permite que un interés, una actividad o una influencia fuera de McWane:

- *influya en su criterio al actuar en nombre de McWane;*
- *compita con McWane en alguna actividad comercial;*
- *desvíe el negocio de McWane;*
- *disminuya la eficacia con la que usted realiza sus actividades habituales; o*
- *dañe o perjudique la reputación de McWane.*

Los conflictos de interés pueden surgir en las relaciones de los miembros del equipo con (1) personas y firmas que suministran productos y servicios a la Empresa; (2) clientes de la Empresa; (3) personas y firmas a las que la Empresa arrienda propiedades y equipos; (4) miembros de la competencia; y (5) personas y firmas con las que la Empresa negocia o planea negociar en relación con la adquisición o la venta de bienes raíces, valores u otras propiedades.

Queda estrictamente prohibido celebrar contractos con un tercero o una entidad en los que usted o uno de sus familiares tengan intereses financieros, comerciales o de propiedad.

Ejercicio de motivos comerciales objetivos: incluso aunque no existiera un conflicto real, se puede crear el aspecto de un conflicto, por ejemplo, cuando se elige a un proveedor o cliente por cuestiones adicionales que no son motivos comerciales objetivos. Los contratos de instalaciones, materiales y servicios deben basarse en la calidad o las calificaciones, el precio y la disponibilidad. Consulte la Política sobre *regalos y pagos ilícitos* de la Empresa para obtener un análisis más profundo de la política de la Empresa respecto de la aceptación de regalos, descuentos, favores o servicios de cualquier tipo por parte de un tercero. Se cuestionará la objetividad

de un miembro del equipo si esa persona ha aceptado determinados regalos o pagos de un proveedor de servicios externo.

Relación con los clientes: en sus relaciones con los clientes, la totalidad de dichas negociaciones deben ser congruentes con las leyes pertinentes, incluso las leyes antimonopolio.

Los sobornos, las coimas y los pagos ilegales no se permiten y están prohibidos por ley y de conformidad con la política de la Empresa. Solicitar dichos pagos se prohíbe de manera similar. Consulte el Código para obtener un análisis adicional sobre este tema en relación con las ventas a entidades gubernamentales.

Deber de divulgar: debe divulgar a su supervisor inmediato todos los intereses personales u otras circunstancias que podrían constituir conflictos de interés. Su supervisor arreglará la resolución de la manera que mejor se adapte al interés de la Empresa teniendo en cuenta razonablemente sus intereses. Debe tener en cuenta que, al enfrentarse a un posible conflicto de interés, la divulgación total e inmediata es el primer paso correcto y necesario para resolver el problema.

Participación en actividades externas: la Empresa reconoce que los miembros de su equipo pueden participar en actividades comunitarias, de caridad y demás comunidades externas que no entran en conflicto con las responsabilidades laborales habituales. No obstante, se espera que evite toda actividad o interés personal externo que interfiera con sus tareas. Por lo general, sus actividades o intereses externos no deberían hacer lo siguiente:

- *invadir el tiempo o la atención que usted debería dedicar a sus tareas;*
- *afectar de manera negativa la calidad de su trabajo;*
- *competir con las actividades de la Empresa;*
- *implicar patrocinio o respaldo de la Empresa (por ejemplo, mediante el uso de papelería perteneciente a la Empresa con fines personales); o*
- *afectar de manera negativa la reputación de la Empresa.*

Afiliación o asociación con otras entidades: se requiere de la aprobación de la Empresa para que usted acepte un cargo como director, funcionario o empleado de cualquier organización comercial o gubernamental externa (ya sea que reciba compensación o no). Ningún miembro del equipo de la Empresa ni ninguno de sus familiares directos:

- *podrán tener intereses personales o financieros en cualquier entidad que tenga una relación comercial con la Empresa (p. ej., cualquier cliente, miembro de la competencia o proveedor de la Empresa); o*
- *podrá desempeñarse como empleado, socio, asesor, consultor, funcionario o director (con o sin compensación) de ninguna entidad en la que dicho interés o servicio pueda usarse para influenciar, o aparentemente pueda usarse para influenciar, decisiones que afecten los negocios de la Empresa. La única excepción es que usted o un familiar cuenten con acciones en una empresa que cotiza en bolsa.*

Ejemplos de conflictos que generan falta de lealtad hacia McWane:

- *Cuando tiene un interés financiero significativo directo o indirecto en cualquier cliente, proveedor o competidor real o posible de la Empresa, o una obligación (desempeñarse, por ejemplo, como funcionario, director, socio o consultor) para con alguno de estos;*
- *Cuando realiza negocios en nombre de la Empresa con un cliente o proveedor que está relacionado por sangre o matrimonio con un director, funcionario o representante;*
- *Cuando usted, un miembro de su familia o cualquier otra persona o entidad que usted designe aceptan de un cliente, proveedor o competidor real o posible un regalo, una cortesía comercial, un servicio u otro beneficio que podría considerarse un intento de influenciar su decisión comercial y el rendimiento de sus tareas;*
- *Cuando hace uso indebido o usa en beneficio personal información obtenida en el transcurso de su empleo, o bien cuando, a sabiendas, usa una oportunidad comercial disponible para la Empresa en beneficio personal;*
- *Cuando trabaja, o pretende dejar la Empresa para trabajar, como empleado, consultor o miembro de la junta directiva de una organización que comercializa productos y servicios que compiten con los productos o los servicios reales o posibles de la Empresa.*

Determinación de idoneidad: resulta poco práctico detallar la variedad de situaciones con las que posiblemente se enfrenten los miembros. Por lo tanto, antes de iniciar dicha acción, debe analizar la idoneidad de un plan de acción en particular con su gerente general o el jefe de departamento con el asesoramiento del Departamento Legal.

McWane se reserva el derecho de modificar, enmendar, complementar o reemplazar esta Política en cualquier momento, con o sin aviso previo.